Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 21 SET. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
N° 70 -2007-CR/GRL

Chancay, 04 de Setiembre de 2007.

VISTOS: el Memorandum N° 626-2007-GRL-GRDS remitido por el Gerente de Desarrollo Social, Licenciado Julio Quinteros Nicho sobre la designación de dos consejeros o consejeras regionales como parte integrante de la comisión constituida por Acuerdo de Consejo N° 41-2007-CR/GRL;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 41-2007-CR/GRL, se institucionalizo el 06 de Julio de todos los años como el "Día del Maestro en la Región Lima" y se otorgará del distintivo regional con ocasión de la fecha conmemorativa a los educadores de la Región de destacada participación en la labor como docente;

Que, asimismo en el artículo tercero del referido Acuerdo de Consejo N° 41-2007-CR/GRL, se constituyó una Comisión Especial para el reconocimiento público por la labor docente extraordinaria en beneficio de la Institución Educativa o la comunidad en general. La mencionada Comisión estará conformada por: el Gerente Regional de Desarrollo Social, Dos Consejeros o Consejeras de la Región Lima, el Director o Directora de la Dirección Regional de Educación y el Director o Directora de la respectiva Ugel, debiendo la comisión formular su respectivo reglamento, a fin de establecer las condiciones, requisitos y méritos que deben considerarse para el otorgamiento del Distintivo Regional;

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 21 SET. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Que, en mérito a lo antes expuesto se ha recibido el Memorandum N° 626-2007-GRL-GRDS remitido por el Gerente de Desarrollo Social, Licenciado Julio Quinteros Nicho, sobre la designación de dos consejeros o consejeras regionales como parte integrante de la comisión constituida por Acuerdo de Consejo N° 41-2007-CR/GRL;

Que, ante este pedido la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, propuso que uno de los representante del Consejo Regional de Lima, como miembro nato, ante la comisión constituida por Acuerdo de Consejo N° 41-2007-CR/GRL, sea la Presidenta o Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud, igualmente propuso la referida Consejera que por un año sea representante del Consejo Regional la Consejera por la Provincia de Huarochiri, Licenciada Bertha Ramos Urbina;

Que, luego de la propuesta efectuada la Consejera Regional por la Provincia de Huaura dicha propuesta fue aprobada con el voto unánime de las Consejeras y Consejeros concurrentes a la sesión ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Chancay, el día 04 de setiembre de 2007;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJERA DELEGADA

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como representante del Consejo Regional de Lima ante la Comisión Especial para el reconocimiento público por la labor docente extraordinaria en beneficio de la Institución Educativa o la comunidad en general, a que se refiere el Acuerdo de Consejo N° 41-2007-CR/GRL, al Presidente o la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud, la misma que será miembro nato de la referida comisión especial, recayendo dicha designación en esta oportunidad en la Profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez, asimismo como representante del Consejo Regional a la Consejera por la Provincia de Huarochiri, Licenciada Bertha Ramos Urbina hasta el 07 de julio del 2008;

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 21 SET. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 018-2007-PRES

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA